

Contacto:
Jazztel plc
Relación con inversores
Tel: +34 91 183 99 92

Anabel Segura, 11
28108 Alcobendas
Madrid
www.jazztel.com



JAZZTEL plc (“**JAZZTEL**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

JAZZTEL informa de que su Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobar un Plan de entrega de Acciones 2011-2014, complementario al Plan Extraordinario de Retribución Variable ligado a la revalorización de la acción 2009-2014 (el ‘**Plan**’), cuyas características principales se recogen a continuación:

- **Objetivo:**

El Plan nace como complemento del Plan Extraordinario de Retribución Variable ligado a la revalorización de la acción 2009-2014 y, por lo tanto, con el doble propósito de, por un lado, reconocer y retribuir la positiva labor realizada por el Consejero Delegado de Jazztel, PLC y los miembros del Comité Ejecutivo de Jazz Telecom, SAU durante los últimos ejercicios con el fin de encauzar a la Sociedad en la senda del crecimiento y la rentabilidad y, por otro lado, para retener a dichos Directivos cuya permanencia y motivación se considera estratégica para que JAZZTEL continúe en dicha senda y pueda afrontar con éxito los retos de los próximos años.

- **Estructura:**

El Plan consiste en el otorgamiento a los Beneficiarios, de forma extraordinaria, de una Retribución variable consistente en la entrega, en la fecha de su vencimiento, de un paquete individual de acciones de la Sociedad prefijado por el Consejo de Administración. El número máximo de acciones de la Sociedad, sobre los que el Consejo de Administración podrá otorgar derechos retributivos al amparo del Plan, será de 768.823 acciones. Dicha cantidad equivale a un 0,311% del capital de la Sociedad en la fecha de emisión del presente hecho relevante.

- **Duración:**

El Plan extenderá su vigencia desde el día 27 de julio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2014, fecha a partir de la cual se entenderán extinguidos todos los derechos conferidos a los beneficiarios en virtud del Plan que no hubieren sido ejercidos con anterioridad a dicha fecha.

- **Fechas de consolidación y periodo de liquidación de la retribución variable:**

El derecho de los beneficiarios a percibir la retribución extraordinaria mediante la entrega de acciones se consolidará el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de los supuestos de consolidación y liquidación anticipada previstos en el Plan conforme a la práctica habitual en este tipo de sistemas retributivos.

- **Efectividad del Plan:**

Asimismo el Consejo de Administración ha acordado someter el Plan a su ratificación por la próxima Junta General de accionistas de la Sociedad.

En Alcobendas (Madrid), a 28 de julio de 2011

Fdo.: José Ortiz Martínez
Secretario-Consejero
JAZZTEL, p.l.c.